

LA PLATA, 8 de marzo de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6240

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
CAMPOAMOR, Ofelia Beatriz	C.P.	49	249	12619/5	01/03/10	C.A.B.A.
NAGIERNER, Isaac Marcelo	C.P.	76	210	19605/3	25/02/10	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente